UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 30 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 005

VISTO: la Resolución N°003/24, el Reglamento Electoral y el Estatuto de la UNLar:

CONSIDERANDO:

Que, la citada resolución en su articulo 2 establece la exigencia al graduado de acreditar su condición de tal adjuntando al formulario online el correspondiente título, de forma obligatoria.

Que, la normativa citada excede las atribuciones de esta JEG, la cual no prescribe en ningún apartado la exigencia citada

Que, en conversaciones con las autoridades de la Subsecretaria de Graduados de la Unlar, exponiendo estos extremos acordamos prescindir de tal exigencia

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral de esta Universidad,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: RECTIFICAR el artículo 2 de la Resolución 003/24 de la JEG, el que quedara redactado de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO N° 2: APROBAR** el Formulario Único y Obligatorio de inscripción para el procedimiento de solicitud de empadronamiento del estamento graduados, cuyo modelo obra como anexo de la presente, el que deberá admitir adjuntar copia digital del DNI (del*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 30 de Julio de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 005

---

frente y reverso) a los fines de acreditar identidad bajo el formato PDF y/o PNG o JPG a fines de garantizar la inalterabilidad del documento digital. La Subsecretaría de Graduados del rectorado deberá garantizar en sus oficinas la accesibilidad a los graduados que lo requieran, para dar cumplimiento con el mecanismo dispuesto en el Artículo precedente".

ARTÍCULO N° 2: Regístrese, notifíquese y publíquese.

Ab. Gabriel Herrera Segovia
Secretario de Actas
Junta Electoral General
UNLaR

Secretario General J.E.G.

Presidenta J.E.G.

Patricia Alejandra Soul
Vocal Graduado Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Dra Celia Romina Brúculo
Presidenta Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Francisco Agustin Hueda
Vocal Estudiante Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Pablo Daniel Guevara
Vocal Graduado Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Marcos Gabriel Álamo
Vocal Nodocente Titular
Junta Electoral General
UNLaR

Nahir Lihue Vega
Vocal Estudiante Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Teresa del Valle Salas Martinez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR